

SECRETARÍA DE ESTADO DEL COPADE Y ENERGIA

DECRETO N°

1509

NEUQUEN, 18 AGO 1993

Y I S T O:

El Expediente N° SEJ 5206-1-93, mediante el cual la agente **ILUNDAIN, María Inés**, L.P. N° 6360/0, solicita el reconocimiento de servicios prestados en la SECRETARIA DE ESTADO DEL COPADE Y ENERGIA; y

CONSIDERANDO:

Que la agente peticionante fue designada políticamente por Decreto N° 0813/93;

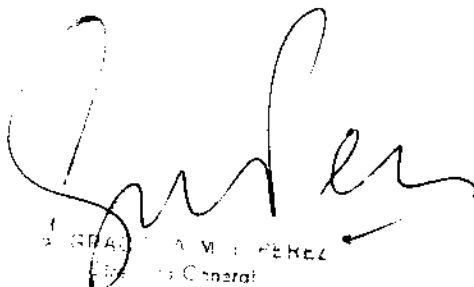
Que a fs. 3 del expediente de marras corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan 04 años, 01 mes y 27 días trabajados en la SECRETARIA DE ESTADO DEL COPADE Y ENERGIA;

Que por Decreto N° 997/92, modificado por Decreto N° 1066/92, se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7° del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las Categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal;

Que el Escalafón del Personal Municipal en su Artículo 52° y el Estatuto del Personal Municipal en su Artículo 44°, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por Decreto N° 0009/89, establecen el reconocimiento de los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que a fs. R 9 mediante Dictamen N° 610/93, la Asesoría Legal General, a través de su Asesor Legal, Dr. JORGE EDUARDO ANDION, dictamina sobre el proyecto de decreto de fs. 5, manifestando que el mismo resulta ajustado a derecho;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la
///...2°


JORGE EDUARDO ANDION
Asesor Legal
Asesoría y Despacho
Municipalidad de Neuquén



2º.../// norma legal respectiva, atento al proyecto de decreto obrante a fs. 5;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCENSE los servicios prestados por la agente *ILUNDAIN*,
----- *María Inés*, D.N.I. N° 10.988.163, Clase 1953, L.P. N° 6360/0, Categoría
24, en la SECRETARIA DE ESTADO DEL COPADE Y ENERGIA, desde el 01-01-89
hasta el 28-02-93, totalizando *cuatro (4) años, un (1) mes y veintisiete (27) días*, a los
efectos de lo establecido en los *Artículos 52º del Escalafón y 44º del Estatuto del*
Personal Municipal, aprobados por *Ordenanza N° 3958/88*.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la
----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Ejecutiva y la
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



Intendenta Municipal
Dirección General
de Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

**FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE**